Le primere lasperentisso de Handusen en H.A. slende lasteres en H.A. slende lasteres de en Tegracipal Ser Premières le prime en de Lagridud han un se Premières del General Hores also ent Seche de M. Ser de la Contra de 1994.

LA GACETA

of primer periodice elician der Cahierna, con lecha 25 de maye de 1830, conocida hoy como Diario Official LA GACETA.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

DECANO DE LA PRENSA HONDURERA

P. M. FAUSTO ORDONEZ FLORES Encargado de la Dirección y Administración

ANO XCVIII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1974 || NUM. 21.424

JEFATURA DE ESTADO

COBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdo Nº 1090

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para centraer matrimonio civil, a Pastor Lanza. Pissas e Isaura Asunción Mejía, vecinos de Racconie, Valle, previo entero de ... (L 16.00) dies lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo № 1091 Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

l'—Nombrar la Municipalidad de Potrerilius, Departamento de Cortés, en la forma algaiente:

Altaide Municipal: Cludadano Roberto Castro Handal.

Regider 1' Ciudadano Rolando Arellaliano E.

Ragidor 2º Ciudadano Gustavo López

Murcia. Regider 8º Ciudadano Julio Cisar

Castre, Regider 4º Ciudadano Roberto Ka-

ttán

Regidor 5' Chudadana Fidel Chavarria Machado; v

Sindico Municipal: Ciudadano José Pereira Rivera: V.

l'—Los nombrados tomarán posesión de les cargos en la fecha que presten la promesa de ley ante el señor Gobernador Político del Departamento de Cortés.—Comuni-Giosa.

O. LOPEZ A.

N Sezetario de Estado en el Despacho de Gebermadón y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1092

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1974.

El Jefe de Ratado,

ACTIERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adilio Vijii Castillo y Francisca Gómez Guardado, vecinos de San Francisco Ofuera, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1093

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Romualdo Antonio Bautista y Luz Esmeralda Erazo Mejía, vecinos de Las Flores, Lempira, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despachode Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1094

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACTERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Amado Padilla y Angela Bonilla, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe,—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

CONTENIDO

GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdos N9 del 1090 al 1119 Abril de 1974

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Acuerdo Nº 509 Octubre de 1974

GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdo Nº 91 Octubre de 1974

ROSIVA

Acuerdo Nº 1095

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1074.

El Jefe de Estado,

ACUMEDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Daniel Martinez Steinberger y Gloria Marina Castillo Zúniga, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) dies lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designa.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1096

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974,

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos percentraer matrimonio civil, a Santos Porterio Núñez Turcios y María Juana Amayo Ortiz, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la eficina que el Ministerio de Haclenda y Crédito Público designe.—Comuniquese,

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Pasa a la página N9 5

AVISOS

BEMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día martes veintiséis de noviembre del presente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de solar compuesta de seis varas treinta y una pulgadas de Oriente a Poniente, y veinte varas de Norte a Sur en la que hay construida una casa de bahareque, cuyas paredes medianeras de Oriente a Poniente son propias de la misma casa, cubierta de

tejas, que mide seis varas treinta y una pulgadas de frente y siete varas treinta y dos pulgadas de fondo, inclusive el corredor, conteniendo además, otras dependencias, con los límites siguientes: al Norte, solar de Arcadia Galindo; al Sur, casa de Tomás Alonso B., calle tercera de por medio; y, al Oriente y Poniente, casa y solar de la expresada Arcadia Galindo, que dicha casa esta situada en la séptima Avenida, de esta ciudad e inscrito el dominio a su favor con el número ciento trece (113), folios ciento doce (112) y ciento trece (113), del tomo setenta y cuatro (74), del Registro de la Propiedad, de este departamento, asi mismo, se hace saber que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Doce Mil Lempiras, más intereses y costas del presente jucio. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer pago a la señora Carlota Escobar vda. de Reyes, la cantidad de lempiras que le adeuda el señor Arturo Castro Lara.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1974.

Joaquin Murillo M., Secretario.

Del 29 O., al 20 N. 74.

El infrascrito, Secretario del Juz-gado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que sa audiencia del día lunes veinticinco de noviembre del presente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: a) Una fracción de solar de diecinueve varas setenta centésimas de Norte a Sur, rumbo Este, dieciocho varas doce centisimas de Norte a Sur, rumbo Este; treinta y siete varas seis centésimas de Este a Oeste, rumbo Norte y treinta y cuatro varas veinte centésimas de Este a Oeste, rumbo Sur, con estos límites: al Norte, porción del lote número nueve de la letra "M", de donde se desmembra esta fracción; al Sur, lote seis, letra "P"; al Este, lote letra "M"; y, al Oeste, lote ocho letra "N". Esta fracción de terreno es parte del lote número nueve de la letra "N", de la Lotificación del Barrio "Sinile", en Comayagüela; b) Una fracción de solar contigua a la propiedad anteriormente descrita, que mide treinta y cuatro varas veinte centésimas de largo, por los rumbos Norte y Sur, y dos varas y media de ancho por los rumbos Este y Oeste, limitando: al Norte, resto del inmueble de la pro-piedad del que habla, de la cual se desmembra el que se esta adquiriesdo; al Sur, lote de propiedad del señor Antonio D. Molina, hoy la propiedad anteriormente descrita; al Es-te, lote diez letra "M"; y, al Oeste, lote ocho letra "N". En estos inmebles hay construidas doce piesas ou sus cocinas, y al lado de la calle hay una casa de tres piezas con su cocina, todas ellas de madera, cubiertes de tejas, más dos servicios sanitaries, con sus instalaciones de agua, closca y luz eléctrica, inscrito el dominio : su favor, con los números 270 y 271, folios del 440 al 443, del Tomo 145. del Registro de la Propiedad, de este Departamento, así mismo, se hace mber, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cartidad de Cinco Mil Lempiras, más interese y costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará para con 🙉 producto hacer pago a la señora Carlota Escobar vda. de Reyes, la cantidad de lempiras que le adeuda la señora Soledad C. Pavón.-Tesucigalpa, D. C. 25 de octubre de 1974.

Josquin Muille M., Secretario.

Del 29 O., al 20 N. 74.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Henduras, C. A.

№ DE MARZO D€ 1974

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		en	t08 H	NEBA METALICA	
•	Jemnyes.	Vesta.	Compra	Vents.	Compra	Vente
Délar	L: 10	L 2.60	L 2.00	L 209	L 1.98	L 203
Colon Salv	0.7920	0.80	Q. 6 2		6.7336	0.00
- Carrier	1.00	2.00	2.00		1.16	2.00
Colon C. R	0.298868	0.801847	0.301887	⊸	0,39000	0.901857
Odedovas	0:505057	0.200714	0.285714	-0	0.282007	0.285714
Pero Merienno	0.186527	9, 1000	0.160128	0.1814		

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	D	OLARES	LEMPIRA
Libra statering		2.8600	4.7900
Franco Francis		0.2000	0.4180
Franco Belga		0.6961	Q.050E }
Franco Bulso		0.2230	0.6481
Marco Alemia		0.2 775	0.7550
Piorin Holandia		0. 3099	4.7806
Corons Suecs		0. 217 0	0.4240
Lin		0. 471.5 75	0.008150
Pessia		0.6178	0.0846
Doier Canadienes		1.000 6	1.0580
Yes		0.008640	0.007000

NOTAS:

- Los chaques en Délares girados centra cuentas corrientes en dicha moneda del sistema battairio costarricemae sorda agraditades al tipo de cambio de CCR, 6.696 per Délar.
- S,...Las cottinuciones no officiales sum termadas del informe sumanel del First National City Bunk de New York.
- S.—Para evitar especulaciones frontuitana, el Directorio del Banco Cuntral de Henduras autorisó in vesta a la par de las menedas essiresmeri-

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

ARMITLEO CARRASCO AMADOR, John Dopte de Cambies,

PARA MEJOR SEGURIDAD

Hega sus publicaciones en el Diario Oficial I A GACETA. y procure mandar los originales de sus avisos con toda clanidad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morasán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia señalada para el día viernes veinticinco de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un terreno de forma irregular que tiene una área apreximada de 36 manzanas con 4,828 V2, de las cuales dos manzanas son terreno semiurbanizado y 34 manzanas con 4,828 varas cuadradas sh urbanizar, situado en las proximidades de la Colonia Jardines del Lourque, y que tienen las colindancius que se establecen así: al Norte, con terrenos de la lotificación Mirader de Loarque, propiedad de Desarrollos Urbanos, S. A., y con porción ya edificada y libarada de los Bloques R O, P y D, de la Colonia Río Grande propiedad de Copoca, S. de R. L.; al Sur, con terrenos propiedad de los disentes y del señor Antonio Godoy; al Este, con terrenos de los herederos de Santos Soto; y, al Oeste, con el no Choluteca y parte de la Colonia Jardines de Loarque. Dicho inmueble formaba parte de otro de mayor extensión y se encuentra inscrito a favor de la Empresa Mercantil Constructora Popular Centroamericana, 8 de R. L., bajo el Nº 1 folio 1. Tomo 292, del Registro de la Propiedad, de este departamento. El inmueble anteriormente descrito, ha sido valorado por los Peritos nombrados al efecto, en la cantidad de Novecientos Sesenta y Dos Mil Lempiras (Lips. 982.000.00), y se rematará para con su producto, hacer pago a la Sociedad Mercantil Residencial Nuevo Lourque, S. A., cantidad en Lempina, intereses y costas del juicio, en la Demanda Ejecutiva, promovida per el Abogado Martin Alvarado Etheverria, en su condición de Apo-derado de la Sociedad Mercantil "Reminutal Nuevo Loarque, Sociedad Anorthua", se advierte a los intere-mios que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del systuo, y sin que se haga el res-pectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C. 23 de octubre de 1974.

> Joaquín Murillo M., Secretario.

Del 25 O., al 18 N. 74.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los ofectos legales consiguientes, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el dia jueves treinta y uno de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una faja de terreno tomada a lo largo de dicho lote número cuatro, exactamente colindante con el lote número cinco que le sigue y que pertenece a Luis Marichal; tal faja será de dos varas de anchura en sus extremos y de un largo de treinta y un metros veintitrés contimetros, equivalente a treinta y siete varas y ochenta y tres centi-metros de vara, es decir, el largo de todo el lote; que los dos extremos de las dos varas de cada cabecera, se unan por líneas rectas farmándose así una paralelogramo ligeramente irregular en su lado menor oriental, que tiende a formar un ángulo agudo, el otro lado del cual está construido por la linea de colindancia actual entre los lotes número cuatro del dicente, y cinco de Marichal. Así la extensión lineal del lado mayor Norte de esta faja resulta un poquito menor que la de su lado mayor Sur, que es a la que exactamente corresponde la longitud de treinta y siete varas y ochenta y tres centimetros de vara de que antes se habló. El área total de esta faja así segregada, es de setenta y cinco varas cuadradas con sesenta y seis centésimas de vara cuadrada y las colindancias son las siguientes: Norte, limita con el resto del lote Nº cua-*ro, del dicente Collar Valle; al Sur, con lote número cinco, del compra-der Marichal; al Este, con terrenos de la Misión Evangélica; y, al Oeste, calle de por medio, con lote número doce, perteneciente a Marichal. El inmueble en referencia, se encuentra inscrito a favor del señor Luis Marichal, bajo el Nº 226, folios 299 al 301, del Tomo 144, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, con el producto de dicha venta se hará efectiva la cantidad de dinero, que es en deberle a la señorita Rita Daisy López M., se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Ouinientos Veintinueve Lempiras con Sesenta y Dos Centavos.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

> Mauricio Flores V., Secretario.

Del 7 al 31 O. 74.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día miércoles veintisiete

de noviembre del presente año; a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una porción de terreno de seis varas de frente por treinta y cinco de fondo, donde está construida una casa, de paredes de piedra, adobe y ladrillo, cubierta de teja, compuesta de una pieza a la calle, un portón, una sala comedor, dos dormitorios, una cocina y los servicios sanitarios, toda la casa está enladrillada, con ladrillo de cemento, con sus cielos debidamente machihembrados, y pintada con pintura de aceite, existiendo en el terreno de la propiedad, dos piezas de madera, con sus respectivas cocinas cada una de ellas, un servicio sanitario, una pila para captar agua, estando las dos piezas enladrilladas con ladrillo de cemento. Toda la propiedad donde está construida la casa descrita tiene por límites: al Norte, casa de Isabel Méndez, antes el Puente Guacerique: al Sur, casa y solar de Felipe Estrada, antes de Tiburcio Cruz; al Este, posesión de Remigio Díaz, carretera del Sur de por medio; y, al Oeste, la Primera Avenida, antes callejón e inscrito el dominio a su favor con el número 161, folios 234 y 235, del Tomo 130, del Registro de la Propiedad, de este departamento, asimismo, se hace saber: que por tratar-se de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran les dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Veintidós: Mil Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará nana con su producto hacer pago a la señora Carlota Escobar vda. de Reyes, la cantidad de lempiras que le adeuda el señor Trinidad Ochoa Obando.—Tegucigalpa, D. C., 25 deoctubre de 1974.

> Joaquín Murillo M., Secretario.

Del 30 O., al 21 N. 74.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día jueves veintiocho de noviembre del presente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar que es parte del lote bloque veinticuatro de Lotificación "El Reparto", situado en la zona nororiental de esta ciudad, solar que tiene una extensión de cuatrocientas: sesenta y cinco varas cuadradas y veintinueve centésimas de vara cuadrada, con los siguientes limites y dimensiones: al Norte, lote "R", bloque veinticuatro, veinte metros sesenta centímetros; al Sur, parte del mismo lote "S", bloque veinticuatro, veinte metros; al Este, bloque veinticinco, mediando calle, dieciséis metros, veintidos centimetros; y, al Oeste, lote

"D", bloque reinticuatro, disciséis metros veintidos centimetros. En parte de dicho solar se encuentra construida una casa, de paredes de piedra y ladrillo, que son exclusivas del inmueble, excepto la del lado Este, que es medianera, con techo de teja, pisos de ladrillo de cemento, instalaciones para agua potable y luz eléctrica, y cielos machihembrados, casa que consta de dos piezas hacia la calle, una pieza interior, cocina y servicios, e inscrito el dominio a su favor con el número 133, folio 340, del Tomo 40, del Registro de la Propiedad, de este departamento, asimismo, se hace saber: que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Seis Mil Lempiras, más intereses, costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer pago a la señora Carlota Escobar vda de Reyes, la cantidad de lempiras que le adeuda el señor Juan N. Chávez.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1974.

> Joaquin Murillo M., Secretario.

Del 30 O., al 21 N. 74.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día viernes veintinueve de noviembre del presente año a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en público subasta el siguiente inmueble: lote de terreno comprendido en la colonia llamada "Monseñor Fiallos", si-ta en Comayagüela, Distrito Centra!, siendo parte de otro mayor debidamente lotificado, según planos aprobados por el Concejo del Distrito Central, según acuerdo número setenta y cuatro del primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve; dicho lote se identifica con el número B-Cuatro (B-4), cuyos límites y dimensiones especiales son los siguientes: al Norte, con lote B-Tres, dieciocho metros cuarenta y seis centimetros; al Sur, con lote B-Cinco, dieciocho metros cuarenta y seis centimetros; al Este, con terreno de propiedad del señor Roberto López Callejas, ocho metros treinta y cuatro centimetros; y, al Oeste, con lote de terreno de Aida López de Lara; calle de por medio, ocho metros treinta y cuatro centimetros. El lote B-Cuatro descrito, tiene un área total de doscientas veinte varas cuadradas con ochenta y dos centésimas de varas cuadradas. Ha hecho las siguientes mejoras a sus expensas; una casa de ladrillos, con divisiones interiores de madera machihembrada y botagua: consta de sala, comedor, cocina y tres dormitorios; todo debidamente enladrillado, encielado y pintado; con instalaciones de agua y luz eléctrica; servicios sanitarios, baños, lavama-

nos, lavandero con pila, un lavatrastos en la cocina, de cemento; patio enladrillado, jardinera, balcones de hierro y ventanas de vidrio. Cuyo dominio se encuentra inscrito baio el Nº 262, Folios 419 al 421, del tomo 177, del Registro de la Propiedad, de este departamento. Asimismo, se hace saber: que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Cinco Mil Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer pago a la señora Carlota Escobar vda. de Reyes, la cantidad de lempiras que le adeuda el señor Leonardo Reyes Quezada, en su condición de Curador de la herencia yacente, de los bienes que dejara el señor Salvador Nájera Palma.-Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de **1974**. ೯೭೭ ಶ್ವಾಹ

Joaquin Murillo M., Secretario.

Del 30 O. al 21 N. 74.

AVISO

Abraham, Roberto y Juan Angel Bueso Arias, como únicos herederos del Ingeniero Abraham Bueso P., a quien pueda interesar, hacen saber: que han presentado solicitud de cancelación y reposición ante el Juzgado de Letras 1º de lo Civil Seccional, del Certificado CS4, que ampara tres acciones nominativas de Lps. 100.00 cada una, de la Sociedad Casino Sampedrano, S. A.", en virtud de haberse extraviado dicho título. Artículo 634 del Código de Comercio.—San Pedro Sula, 25 de octubre de 1974.

30 O. 74.

REGISTROS DE MARCA

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia. hace saber: que con fecha ocho de octubre del presente año, se admitio la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. Señor Ministro de Economía y Comercio.-Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, en mi carácter de apoderado de los LABO-RATORIOS LUZ, SOCIEDAD ANO-NIMA, del domicilio de San José, República de Costa Rica, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica y de comercio:

509 LUZ

registrada en dicho país, según acta 45.915, folio 77, Tomo 127, Modelo 45.915, folio 15, Tomo 127, cuyo certificado debidamente legalizado presento. Dicha marca distingue, protege y ampara limpiadores antisépticos, limpiadores de ropa, limpiadores en forma líquida y limpiadores en

A QUIEN INTERESE

Los cheques que se extien dan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION

seco; y se aplica a los envases, caja y empaques que contienen los productos y a los productos mismos, mediante etiquetas, grabados, marbetes, impresiones o en cualquier otra forma usada en el comercio o industria. Pido se admita esta solicitud, con los documentos acompañados y se razone en estas diligencias el poder con que gestiono, que aparece en el expediente de la marca Nº.—Tegueigalpa, D. C., cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—(f) Francisco Cáceres Bendaña". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegueigalpa, D. C., 8 de octubre de 1974.

José Anibal Madrid, Registrador Suplente.

30 O., 9 y 19 N. 74.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia, hace saber: que con fecha ocho de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.-Señor Ministro de Economía y Comercio.-Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, en mi carácter de apoderado de los LABO-RATORIOS LUZ, SOCIEDAD ANO-NIMA, del domicilio de San José, República de Costa Rica, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica y de comercio denominada:

MATEX

registrada en dicho país, según acta Nº 41440 folio 279, Tomo 118, Modelo 41440,, folio 265, Tomo 112, cuyo certificado debidamente legalizado presento. Dicha marca distingue insecticidas de toda clase, y se aplica a los envases, caja y empaques que contienen los productos y a los productos mismos, mediante etiquetas. grabados, marbetes, impresiones o en cualquier otra forma usada en el comercio o industria. Pido se admita esta solicitud, con los documentos acompañados y se razone en estas diligencias el poder con que gestiono, que aparece en el expediente de la marca N. —Tegucigalpa, D. C., cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—(f) Francisco Ciccres Bendaña". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 8 de octubre de 1974.

> José Anibal Madrid, Registrador Suplente.

30 O., 9 y 19 N. 74.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juz-ado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Monuta, al público en general y para las efectos de ley, hace saber: que a uste Despacho, se ha presentado Angela Ochoa de Salgado, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Terreno que mide una manzana, más o menos, situado en la aldea La Sosa, de este Distrito Central, con estos limites: Norte, con propiedad de Justo Pastor Ochoa; al Sur, te-reno de herederos de José María Agurcia; Oriente y Poniente, con propiedad de Eugenio Ochoa Elvir. La cerca del Norte, pertenece a Jus-to Pastor Ochoa y la del Oriente, a Esgenio Ochoa Elvir. Tiene acceso al camino público mediante servidumbre de tránsito de Oriente a Poniente, por terreno del señor Ochoa. Evir. Es de naturaleza rústica. Dicho terreno lo hubo por compra que de di hizo, al señor Sabas Ochoa Elvir el doce de julio del año pasado. El vendedor lo poseyó por más de cuarenta años, de tal manera que uniendo ambas posesiones, han trans-curido más de diez años". Para acreditar los extremos anteriormente expuestos, se ofreció la informarión de los testigos: Santos Julio Hernádez Ponce, casado; Justo Elvir Hernández, casado; Bernardino Midence Ochoa, soltero; todos mayores de edad, propietarios y de este vecindario, con residencia en la aldea La Sosa, de este Distrito Central.-Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de

> Julio César Zelaya B., Srio. por Ley.

30 A., 30 S. y 30 O. 74.

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras, del departamento de Oláncho, hago saber: que dofa Ana Rosa Rubi, de esta ciudad, presentó solicitud para que se le extienda Titulo Supletorio del inmueble signiente: un lote de solar de 14 varas de frente por 27 de fondo; en el barrio de La Hoya, de esta ciudad, en el cual ha construido una casa de ladrillo de rafón, cemento armado, la cal tiene 3 dormitorios, una sala y comedor, cocina, baños por separados 🖦 de veterinaria, sueros, vacunas y deshiectantes; marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes y receptaculos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas marbetes, placas, relieves, estampoos, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. recgalpa, D. C., primero de julio de novecientos setenta y cuatro.—
(1) Jorge Fidel Durón". Lo que se Viene de la página Nº 1 Acuardo Nº 1097

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974. El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Roberto González y María Elena Alvarado, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1098

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Aquiles Guevara Rodríguez e Irma Leticia Zelaya García, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1099

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Wilfredo Andino Romero y Sandra Elizabeth Duarte, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1974.

Adán López Pineda, Registrador.

30 S., 10 y 22 O. 74.

Acuerdo Nº 1100

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Efrain Arévalo Gutiérrez y Elba Dalila Lee Hernández, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Acusrdo Nº 1101

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACTIERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio César Godoy y Fatima Antonieta Mazariegos Lara, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1102

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Victor Manuel Cálix Herrera y Trinidad del Carmen Paredes Rápalo, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese,

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el **Despecho** de Gobernación y Justicia.

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1103

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Santos Lezama y Aminta Rosa Romero Padilla, vecinos de Caridad, Valle, previo entero de .. (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Mulgar C.

Acuerdo Nº 1104

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adalberto Pinot Moncada y Martina de Jesús Ilias Alvarez, vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1105

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Guillermo Fley Ramos y Miriam Reyes Arias, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designs.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1106

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Nelson Noel Hernández y Martha Elizabeth Rosa Valle, vecinos de Catacamas, Olancho, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en is oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.— Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernsción y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1107

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974. El Jefe de Estado,

ACTIERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Marcos Velásquez y Lidia Izaguirra, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (I. 10.00) diex lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. ---Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1108

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Nain Sallar Rumman Nassalah Maria Elizabeth Urquiza Mejía, vecinos de Tegucigalpa. D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Cobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1109

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Fredy Hernández V, y Ofelia Azucena Sílva M. vecinos de Tegucigalpa, D C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C,

Acuerdo Nº 1110

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Roberto Lanza y Maria Magda Banegas Medina, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designo.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1111

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Augusto Avila González y Sandra Petrona Licona Andino vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese,

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justícia,

J. Alberto Melgar C,

Acuerdo Nº 1112

Tegucigalpa. D. C., 29 de abril de 1974. El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos paracontraer matrimonio civil. a Santiago Benjamín Hernández M. y Mirna Glenda Villela Urrea, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe,—Comuniquese,

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C,

Acuerdo Nº 1113

Tegucigaipa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA;

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Trinidad Carcia y América Aurora Araque, vecines de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPES A.

El Secretario de Estado en el Despucho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C,

Acuerdo Nº 1114

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1976.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a James Lawrence Radawski y Elaine Roselyn Monte, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficia-

Pasa a la página N98:

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

BALANCE DE SITUACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1974

CTIVO

PASIVO Y CAPITAL

20.696.907.06 20.548.964.40 45.128.142.51

14,347,963.52

INTERNACIONALES	
ACTIVOS	

1-070	\$ 132,121,37 L	384.342.74	OBLIGACIONES INTERNACIONALES
3.—Tenencia Derechos Especiaies de Giro	6.459.929.00	12.919.868.00	ASTEMACTION DEPRECISOR ESP. DE GIBO
L-Massies y Billetes Extranjeros	1.705.081.07	3,410,1\$2.14	OBLEGACIONES EN MON. NAC. CON INST.
4Depósitos a la Vista en Bancos del Exterior	17.663,884.02	85.324.768.05	INTERN.
6Depotation a Plane on Bancos del Exterior	700.000.00	1.400,000.00	OBLIGACIONES MONETARIAS
6Inversions as Bancos del Exterior	7.846.812.24	14.698.624.48	1.—Billetes en Circulaciós
LAportes on Ore y Divisas a Inst. Internacionales	10,310,197.73	20.620.395.44	2Monodas en Circulación
Total Actives Internacionales	44.817.525.42	88:435.060.B5	2Cheques de Caja en Circulación
			DEPOSITO EN MONEDA NACIONAL
APORTES EN KON, NAC, A INST. INTERN.	***************************************	89.610.146.78	1.—De Bancos del País
INVERBIONES EN VALORES NACIONALES	****	65.907 675.06	2 -Del Gobierno Central
			4.—De Bancos del Exterior
MONEDA METALICA			5.—De Entidades Internacionales

	L 361.061.021.00
	1 +
1.—De Bancos del Pals	MITTER T PART THE PART T PARTIES

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 30 DE OCTUBRE DE 1974

118.854.169.43

595.740.79

107.179.298.50 10.879.128.34 117.758.421.64

CUENTAS DE ORDEN L. 1.288.907.433.28

L 361,567,697.00

TOTAL DEL ACTIVO ...

28,552,145.62

7.106.777.89

OTROS ACTIVOS

3.742.684.84

1.069.870.15 1.179.510.33 Alberto Galecaro M., PRESIDENTE.
Porfirio Zavata S., GERENTE.

Héctor A. Quiréz, JEFE DE CONTABILIDAD.

Joaquín Salgado C., AUDITOR INTERNO.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO No. 509

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1974. El Jefe de Estado,

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, con fecha 28 de diciembre de 1973, emitió el Acuerdo No. 909 por medio del cual se permite a las Empresas Industriales del país la importación libre de todo gravamen, incluyendo consulares, con excepción de los servicios prestados por el Estado, durante el período que dure la insuficiencia del abastecimiento interno de varios productos que se utilizan para la producción nacional:

CONSIDERANDO: Que mediante análisis de las operaciones de las empresas productoras de manteca y aceite se ha determinado que tienen problema de abastecimiento de materias primas, por lo cual es necesario incluir en el Acuerdo No. 909 los aceites de semilla de algodón y aceite de palma que constituyen las principales materias primas.

POR TANTO: Él Jefe de Estado en aplicación de los Artículos 203 y 249 de la Constitución de la República y el Artículo 2°, literal b) del Decreto N° 91 del 8 de noviembre de 1973.

ACUERDA:

PRIMERO: Incluir en el Artículo 1º del Acuerdo 909 del 28 de diciembre de 1973, lo siguiente:

NAUCA

DESCRIPCION

412-03-00 412-06-00 Aceite de semilla de algodón (Sin refinar). Aceite de Palma (Sin refinar).

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".—Comuniquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

Manuel Acosta Bonilla.

ACUERDO No. 91

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

1.—Autorizar al señor Ayudante General de la Jefatura Suprema del Estado, para que haga uso de las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Proveeduría General de la República, a fin de que pueda adquirir directamente servicios para el funcionamiento de la Casa de Gobierno.

2.—Autorizar al mismo Ayudante General de la Jefatura Suprema del Estado, para que ordene la cancelación de obigaciones que por el suministro de servicios están pendientes, así:

Servicio Aéreo de Honduras, S. A. (SAHSA) ... B. F. Mathews Co., Inc. L 822.09 395.20

TOTAL

L 1 217.20

—.Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernadia y Justicia,

Juan Alberto Meigar C.

Viene de la página N9 6

que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1115 Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jete de Estado.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Fabricio Zambrano Carías y Martha Eloina Valdez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la officina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

de Gobernación y Justicia,

El Secretario de Estado en el Despacho

J. Alberto Melgar C,

Acuerdo Nº 1117

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Humberto Espinal y Elvia Lenora Núfiez Ponce, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C,

Acuerdo Nº 1118

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974,

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Olman Betanco Maradiaga y Sara Mercedes Budde Vargas, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (I. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Daspacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial "La Gaceta", que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos. LA DIRECCION.

Acuerdo Nº 1118

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado.

ACTIERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Luis Berrera Lara y Marieta Yolanda Miranda Quezada, vecinos de El Rosario, Olancho, pervio entero de (L 10.00) diez lempiras es la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacio de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

